



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N°. 049

(14 NOV. 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA, PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN APROPIACIONES DE PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto 2767 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Acuerdo Municipal 108 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, adicionado por el Acuerdo 026 de 2009,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Municipal de Palmira para comprometer recursos de vigencias futuras excepcionales destinadas a la financiación para garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio de Palmira hasta 25 años, financiada con Ingresos del Impuesto de Alumbrado Público, y aprobar como vigencias futuras excepcionales la suma de once mil seiscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos (\$11.654.886.945) para la prestación del servicio de alumbrado público en nuestro municipio, ajustables para cada año en la variación del salario mínimo mensual legal vigente y el crecimiento de contribuyentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para adelantar el (los) proceso (s) de selección que en Ley corresponda y celebrar los contratos que le permitan garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Palmira por el término de veinticinco (25) años.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Radiodifusora "Armentas del Palmar"
PALMIRA

José de Jesús



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 049 de 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los catorce (14) día del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA C.

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA HURTADO

Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ V.

Secretaria General

radio difusora "Armonías del Pueblo"
PALMIRA



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° "049" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014)

SEGUNDO DEBATE: Catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Para constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

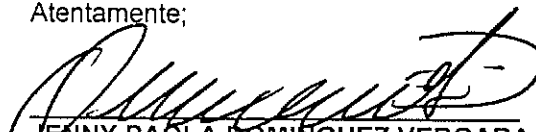
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "049" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

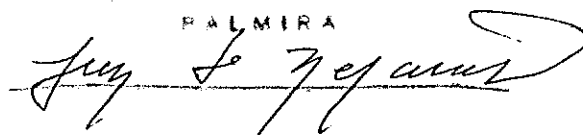
EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN


En la fecha del catorce (14) del mes de noviembre de dos mil catorce (2014) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "049" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

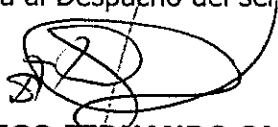

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

Radiodifusora "Armentas del Palmar"
PALMIRA



 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 049 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA, PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN APROPIACIONES DE PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue recibido el 14 de Noviembre de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.



Diego Fernando Saavedra Paz
 Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 14 de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 049 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA, PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN APROPIACIONES DE PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:



José Ritter López Peña
 Alcalde Municipal

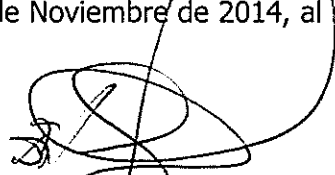
Palmira, 14 de Noviembre de 2014.

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 049 del 14 de Noviembre de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.



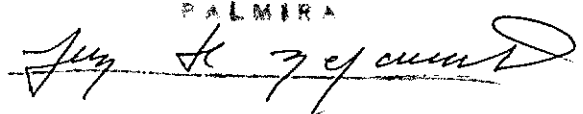
Diego Fernando Lozano Arias
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 20 de Noviembre de dos mil catorce (2014) se remite el Acuerdo No. 049 del 14 de Noviembre de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.



Diego Fernando Saavedra Paz
 Secretario General

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
 PALMIRA



Trascriptor: Fabiola Moncaleano M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 14 de Noviembre de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 049 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA, PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTAN APROPIACIONES DE PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, SE CONCEDE AUTORIZACION PARA CONTRATAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

ADMINISTRADORA

Radio difusora "Armonías del Palmar"

PALMIRA

LUZ ARCE DE BEJARANO

C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Noviembre 14 de 2014.